



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMPOCHIC

Resolución Gerencial N° 074 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 31 de marzo del 2,022

VISTO: el Proveído N° 002557-2022-GRLL-GOB/PECH-OAD, de fecha 31.03.2022, de la Oficina de Administración, solicitando la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, a través de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, se aprueba un nuevo régimen del Servicio Civil, cuyo Capítulo II del Título III, regula la gestión de la capacitación estableciendo a través del artículo 10° que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño, siendo una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 13° de la misma ley, señala que las entidades públicas deben planificar su capacitación tomando en cuenta la demanda en aquellos temas que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de conocimiento o competencias de los servidores para el mejor cumplimiento de sus funciones, o que contribuyan al cumplimiento de determinado objetivo institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM se aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, cuyo artículo 9° establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas"; cuya finalidad es desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, la Directiva señalada en el Considerando precedente, tiene como objetivo desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 00042-2022-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 30.03.2022, el Área de Personal se dirige a la Oficina de Administración informando que en cumplimiento de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PRE, remite el Plan de Desarrollo de Personal – PD 2022, que contiene la programación de los requerimientos de capacitación de las Unidades Orgánicas y las recomendaciones del SERVIR para su aprobación mediante Resolución Gerencial previa validación del Comité de la Planificación del PECH;

Que, el Área de Personal precisa que el mismo ha sido validado por el Comité de Planificación de la Capacitación designado mediante la Resolución Gerencial N° 065-2022-GRLL-GOB/PECH; señalando, asimismo, que la Oficina de Planificación ha emitido la Previsión Presupuestal con Oficio N° 145-2022-GRLL-PECH-OP; solicitando la Oficina de Administración mediante Proveído de Visto, de fecha 31.03.2022, la emisión del proyecto de resolución gerencial;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, y, con la visación de la Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, para el año 2022 del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, el mismo que Anexos, forma parte de la presente Resolución Gerencial; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de esta.

SEGUNDO.- Encargar al Área de Personal hacer de conocimiento la presente Resolución Gerencial de la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR a través del correo pdp@servir.go.pe, en PDF y EXCEL.

TERCERO.- Hágase de conocimiento del Área de Personal, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCÓN, PhD.
GERENTE